

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0004/2022-III	LILIANA ESPINOSA MALDONADO		28/02/2022	Téngase por recibido el escrito de cuenta señalado bajo el rubro a), firmado por Miguel Antonio Polina Torres en cuanto autorizado en términos amplios del actor. SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad...Por otra parte, vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término a efecto de que la autoridad demandada efectuara manifestaciones...teniéndosele por precluido su derecho procesal...se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0037/2022-III	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		28/02/2022	...con fundamento en los artículos 682, 683, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0035/2022-III	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		28/02/2022	...con fundamento en los artículos 682, 683, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos. ... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0581/2015-III	NEIFFE VALENCIA CALDERON	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/02/2022	Vista la cuenta que antecede, se ordena agregar a los autos, el oficio sin número mediante el cual Edgar Issachar del Río Barajas, apoderado jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, comparece a dar cumplimiento...se ordena correr traslado a la parte actora...para que dentro del término de quince días hábiles, ocurran ante esta Sala Administrativa... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO	28/02/2022	Agregase a los autos el oficio sin número descrito en la razón de cuenta bajo el rubro a) signado por Miguel Antonio Polina Torres, autorizado en términos amplios de la parte actora...el suscrito Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0036/2022-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		28/02/2022	...con fundamento en los artículos 682, 683, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos...toda vez que de la copia certificada del expediente administrativo en línea JA-0957/2021-I, se advierte que la Juez Primero Administrativo de este Tribunal, mediante auto de data quince de diciembre de dos mil veintiuno -virtud de la interposición del recurso de apelación que nos ocupa-, requirió mediante notificación por correo electrónico a dicha parte actora; para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, ocurriera a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside este Tribunal, con el objeto de que pudieran ser notificadas las determinaciones emitidas en el presente recurso de apelación, dado que la tramitación de éste es por la vía tradicional; indicándosele que en caso de no realizarlo, las notificaciones, aún las de carácter personal, correrían mediante lista autorizada que se publique en los estrados de este Tribunal. ... NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE TIENE POR CONSIDERADO QUE ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0014/2022-III	SALVADOR DÁVALOS		02/03/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora; con las copias de traslado que contienen los agravios respectivos, córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que en el término de tres días, realice las manifestaciones que a su parte corresponden, bajo apercibimiento legal; se tiene a la parte recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizando a las personas que indica, en la forma y términos que se precisan. NOTIFIQUESE POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA Y PERSONALMENTE AL ACTOR. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0015/2022-III	GUILLERMO VILLA SENDEJAZ		02/03/2022	Se recibe oficio y testimonio que remite la Primer Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal; previo a proveer lo conducente, se ordena requerir al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala la constancia de notificación respectiva. NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	RAA-0366/2021-III	RAMON FERNANDEZ SANCHEZ		02/03/2022	Se recibe oficio que remite la Coordinadora de Amparos, informando que se presentó demanda de amparo directo el veintiocho de febrero de dos mil veintidós, en contra del acto que indica, de la sentencia de fecha 26 de veintiséis de enero de 20202 dos mil veintidós, fórmese cuaderno de antecedentes y remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0366/2021-III, así como la copia certificada del expediente electrónico JA-0947/2020-III, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0038/2022-III	EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS		02/03/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada; con las copias simples del escrito que contiene los agravios, córrase traslado a la parte actora, a fin de que en el término de tres días comparezca a realizar las manifestaciones que a su parte corresponden, bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR OFICIO A LA AUTORIDAD APELANTE Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0022/2022-III	CAMACHO ZAPIAIN MARIA ITZE	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/03/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, promovido por la autoridad codemandada que se señala; con las copias del escrito que contienen los agravios respectivos, se ordena correr traslado a la parte actora y autoridades codemandadas, a fin de que en el término de tres días, comparezcan a realizar las manifestaciones que a su parte corresponden, bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE ELECTRÓNICAMENTE A LAS PARTES. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0456/2021-III	HECTOR GÓMEZ GARCÍA		02/03/2022	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios de estudio resultan inoperantes e infundados, en consecuencia; TERCERO.- Se confirma la sentencia impugnada. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JAR-0005/2022-III	CAMACHO DE LOS SANTOS PIOQUINTO	JURIDICO DEL ORGANISMO DEL COMITE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/03/2022	PRIMERO. Esta Sala es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los agravios son infundados. CUARTO. En consecuencia, confirma el auto recurrido, en la materia del recurso de reconsideración. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS JUICIOS Y ALCANCES LEGALES EN SU CASO SON DE SU RESPONSABILIDAD. ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER USADO PARA RECURSOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0012/2022-III	JOSÉ ARMANDO MÉNDEZ ESTRADA Y ALAIDE GUÍZAR SALAZAR	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	03/03/2022	Se DESECHA el recurso de reconsideración, interpuesto por las autoridades codemandadas, por los motivos que se señalan en el proveído de cuenta. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal. Se le tiene señalando domicilio a las autoridades recurrentes. Notifíquese por oficio a las autoridades recurrentes y cúmplase. NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	JA-1672/2013-III	PEDRO SANCHEZ MEJIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	03/03/2022	Resérvese el oficio 75/2022-U-T, que remite la Secretaria del Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, para ser acordado en cuanto al fondo una vez que sea devuelto del archivo de este Tribunal a esta Sala Administrativa. Se ordena solicitar mediante oficio, al Coordinador del archivo de este Tribunal, para los efectos indicados. Hágase saber lo anterior, al Juzgado solicitante. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0099/2021-III	FERNANDO ANTONIO LOZANO GRACIA		04/03/2022	...se declara que la sentencia dictada dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0099/2021-III por la que se confirma la diversa dictada por el Juez Primero Administrativo, ha causado ejecutoria, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. ...Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0020/2022-III	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		04/03/2022	...SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación con la parte actora José Edgar Avila Rubio....Ahora, visto el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de diecisiete de febrero de dos mil veintidos, a efecto de que la codemandada Síndico Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, efectuar las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificado, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a foja veintiocho del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal....se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0114/2020-III	ROSELIA ARRIAGA BASTIDA Y OTRO		04/03/2022	...En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 178, fracción III de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes; además como lo solicita la Coordinadora, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente el presente Recurso de Apelación RAA-0114/2020-III así como el juicio administrativo JA-1142/2018-III, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. ... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0336/2015-III	IRMA GUADALUPE ARREOLA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/03/2022	...se ordena correr traslado a la parte actora con la copia del oficio de cuenta mediante notificación personal que se le realice, para que dentro del término de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante esta Sala Administrativa para la entrega de los citados documentos mercantiles, bajo apercibimiento que en caso de no acudir en el citado plazo por los cheques en mención, éstos serán devueltos a la autoridad demandada, para que ésta sea quien en cumplimiento a la sentencia que nos ocupa, haga la entrega de los cheques que en su caso corresponden.... SOLO ACTORA
5	RAA-0034/2022-III	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		04/03/2022	Se recibe el oficio 974/2022, mediante el cual, la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal, remite el cuaderno de pruebas, consistente en cuatro tomos, que deriva del juicio administrativo JA-272/2021-II, se ordena glosar a sus antecedentes, para los efectos que se indican; y, se ordena realizar el acuse de recepción respectiva. Notifíquese por lista y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA RECURSOS DE AMPARO, RECURSOS DE APELACIÓN, RECURSOS DE REPOSICIÓN Y RECURSOS DE REINTEGRACIÓN. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0039/2022-III	ADOLFO NEGRETE REYES		07/03/2022	...con fundamento en los artículos 682, 683, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos. ... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0018/2022-III	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		07/03/2022	...ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de quince de febrero de dos mil veintidós, a efecto de que la parte actora Efraim Reyes Rodríguez, efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a foja cuarenta y siete del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0441/2021-III	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		07/03/2022	Se autoriza la devolución de la copia certificada ante Notario Público, del Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración Amplio, presentado por el apoderado jurídico de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; previa copia otorgada, recibo de estilo e identificación, que se dejen en autos para constancia legal. Autorizando para recibir la documental descrita, a las personas que señala. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JAR-0023/2022-III	CAMACHO ZAPIAIN MARÍA ITZÉ	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/03/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la autoridad demandada que se señala, corrija traslado con el escrito que contiene los agravios a la parte actora y autoridades codemandadas, a fin de que, dentro del término de tres días, comparezcan a realizar las manifestaciones que a su parte corresponden, bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE DE MANERA ELECTRÓNICA A LAS PARTES. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1590/2014-III	ELIAS TELLO SALAS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/03/2022	Se tiene a la parte actora devolviendo cheque; se requiere a la autoridad demandada, comparezca a recogerlo dentro del término de tres días hábiles, preia cita que realice, a fin de que emita uno nuevo con la firma de autorización de la actual administración, para los efectos... bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA, Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES. NOTIFIQUESE POR OFICIO
6	JA-0581/2015-III	NEIFFE VALENCIA CALDERON	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/03/2022	Digase a la parte actora que de momento no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud, por la razón que se señala; por lo que deberá estarse a lo ordenado mediante auto de data veintiocho de febrero de dos mil veintidós. Notifíquese por lista. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0321/2021-III	JOSÉ MANUEL LÓPEZ LÓPEZ		07/03/2022	...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0001/2022-III	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	07/03/2022	VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de tres de febrero de la presente anualidad, a efecto de que, la parte actora y la autoridad demandada Director General de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, efectuaron las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente medio de impugnación, sin que lo hubieren realizado; no obstante que fueran debidamente notificadas, tal como se aprecia a foja seiscientos ochenta y cuatro y seiscientos ochenta y cinco de las constancias que integran al expediente en que se actúa; por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. Se dejan los autos en estado de resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. EN SUS CONTENIDOS ESTÁ A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0021/2022-III	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		08/03/2022	...atendiendo a que las efectúa dentro del término legal concedido, según se desprende de la certificación secretarial que antecede y de la fecha de presentación de la promoción de cuenta, con fundamento en el artículo 317 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación con la parte actora ... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0022/2022-III	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		08/03/2022	...atendiendo a que las efectúa dentro del término legal concedido, según se desprende de la certificación secretarial que antecede y de la fecha de presentación de la promoción de cuenta, con fundamento en el artículo 317 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación con la parte actora... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0019/2022-III	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		08/03/2022	...atendiendo a que las efectúa dentro del término legal concedido, según se desprende de la certificación secretarial que antecede y de la fecha de presentación de la promoción de cuenta, con fundamento en el artículo 317 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación con la parte actora.... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0023/2022-III	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		08/03/2022	...no ha lugar a tener a la parte actora por emitiendo sus manifestaciones, por las razones que se señalan; y visto el estado procesal que guarda el presente asunto, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente, en razón de que procesalmente no existe trámite pendiente por realizar. NOTIFIQUESE POR LISTA. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0060/2021-III	CARLOS HUMBERTO ORTIZ MADRIGAL		08/03/2022	...Se declara que la sentencia dictada dentro de los autos de los recursos de apelación RAA-0060/2021-III y RAA-0082/2021-III, por la que se confirma la diversa dictada por el Juez Segundo Administrativo, ha causado ejecutoria, por tanto, queda firme para todos los efectos legales que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Segundo Administrativo de este tribunal, al que se le adjunten los autos originales del expediente del juicio administrativo JA-1133/2019-II y testimonio de la ejecutoria dictada por esta Abada, para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0354/2021-III	LETICIA PICENO CENDEJAS		08/03/2022	En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0004/2022-III	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		08/03/2022	Téngase por recibido el escrito signado por las autoridades codemandadas, Presidente Municipal y Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, ambos del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, con el que ocurren a contestar la vista realizada mediante proveído de trece de enero de la anualidad actuante. No obstante, lo anterior, se ordena reservar a proveer en cuanto al fondo el mismo, hasta en tanto obren en constancias las notificaciones ordenadas, mediante correo certificado, para estar en condiciones de computar los términos correspondientes. Finalmente, se les tiene señalando domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos, así como autorizando a las personas que indican, en la forma y términos que se señalan. NOTIFIQUESE POR LISTA. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JAR-0024/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	08/03/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada; córrase traslado a la parte actora con las copias del escrito que contienen los agravios de la impugnación citada, para que dentro del término de tres días, comparezca a realizar las manifestaciones que a su parte corresponden, bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE ELECTRÓNICAMENTE a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0309/2015-III	SAMUEL PÍNEA GUILLERMO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/03/2022	Se tiene por recibido el escrito signado por el autorizado de la parte actora; díjase que, previo a proveer lo conducente a sus peticiones, se ordena dar vista con las mismas a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación aludida, comparezca a manifestar lo que a sus intereses correspondan. Una vez ocurrido lo anterior, esta autoridad estará en condiciones de acordar lo respectivo al trámite correspondiente. Notifíquese por lista a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR MATERIAL. LOS JUICIOS SE ENVIAN AL PUNTO PARA REVISIÓN Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0435/2021-III	AUREA IRETI CUPA TOVAR		09/03/2022	Téngase por recibido el escrito signado por las autoridades codemandadas, Presidente Municipal y Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, ambos del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, con el que ocurren a contestar la vista realizada mediante proveído de trece de enero de la anualidad actuante. No obstante, lo anterior, se ordena reservar a proveer en cuanto al fondo el mismo, hasta en tanto obren en constancias las notificaciones ordenadas, mediante correo certificado, para estar en condiciones de computar los términos correspondientes. Finalmente, se les tiene señalando domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos, así como autorizando a las personas que indican, en la forma y términos que se señalan. NOTIFIQUESE POR LISTA. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0008/2022-III	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		09/03/2022	Previo a proveer en cuanto al fondo y conforme a derecho proceda, respecto al recurso de reconsideración interpuesto, se requiere a la parte promovente a efecto de que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a exhibir documento idóneo con el que acredite la representación que ostenta; lo anterior, bajo apercibimiento... NOTIFIQUESE POR OFICIO A LA AUTORIDAD RECURRENTE Y POR LISTA A LA PARTE ACTORA Y AUTORIDAD CODEMANDADA. NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	RAA-0040/2022-III	JOSÉ LUIS OROZCO IBARRA		09/03/2022	...con fundamento en los artículos 682, 683, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0041/2022-III	JOSÉ ÁNGEL VILLAGÓMEZ JUSTINIANI		09/03/2022	...con fundamento en los artículos 682, 683, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0384/2021-III	HÉCTOR GÓNZALEZ MAYA		09/03/2022	Toda vez de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0030/2022-III	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		09/03/2022	...para que la especie de mandato judicial establecida en el primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa, surta efectos, se requiere la manifestación expresa del autorizante, en el sentido de conferirle facultades amplias al autorizado, debiéndose acreditar, conjuntamente, que se está legalmente facultado para ejercer la profesión de la licenciatura en derecho. Es decir, la legitimación de dicha personalidad, deviene de la voluntad del otorgante y no del reconocimiento por parte del juzgador...Por consiguiente, esgrimido lo antes expuesto, se hace del conocimiento que no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JAR-0025/2022-III	CAMACHO ZAPIAIN MARIA ITZE	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	09/03/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto; córrase el traslado respectivo a la parte actora y autoridades codemandadas, bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE ELECTRÓNICAMENTE A LAS PARTES. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	RAA-0135/2021-III	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		09/03/2022	...Resérvese el escrito, que suscribe el licenciado Juan Carlos Castro Mendoza, en cuanto apoderado legal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para ser acordado en cuanto al fondo una vez que sea devuelto del archivo de este Tribunal a esta Sala Administrativa, el expediente del recurso de apelación RAA-0135/2021-III... CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE LA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0366/2021-III	RAMON FERNANDEZ SANCHEZ		10/03/2022	...Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta, suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha ocho de marzo de dos mil veintidós, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuademo formado con motivo del amparo directo que presentó la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán, a través del cual, se niega en parte la suspensión solicitada por la parte quejosa, y por otra, concede la medida suspensiva, única y exclusivamente para el efecto de mantener las cosas en el estado en que se encuentran hasta en tanto resuelva el juicio de amparo que conozca el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimo Primer Circuito, en turno...En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio al expediente citado al rubro, para que obre como correspondiera y surta los efectos legales a que haya lugar.... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0028/2022-III	IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA		10/03/2022	...para que la especie de mandato judicial establecido en el primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa, surta efectos, se requiere la manifestación expresa del autorizante, en el sentido de conferirle facultades amplias al autorizado, debiéndose acreditar, conjuntamente, que se está legalmente facultado para ejercer la profesión de la licenciatura en derecho. Es decir, la legitimación de dicha personalidad, deviene de la voluntad del otorgante y no del reconocimiento por parte del juzgador... Por consiguiente, esgrimido lo antes expuesto, se hace del conocimiento que no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0029/2022-III	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		10/03/2022	...atendiendo a que las efectúa dentro del término legal concedido, según se desprende de la certificación secretarial que antecede y de la fecha de presentación de la promoción de cuenta, con fundamento en el artículo 317 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación con la parte actora Javier Zavala Chávez... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0036/2022-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		10/03/2022	Precluye derecho procesal de la parte actora a realizar manifestaciones...visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, por lo que acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0026/2022-III	VALDESPINO SILVA ADOLFO	INSPECTORES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE MORELIA, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/03/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto; córrase el traslado respectivo a la parte actora y autoridad codemandada, para que, dentro del término de tres días, comparezcan a realizar las manifestaciones que a su parte corresponden, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE ELECTRÓNICAMENTE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	QUEJA-0017/2019-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		10/03/2022	Resérvase el oficio suscrito por el Jefe de Departamentos de Medios de Impugnación, licenciado Adrián Ruiz Gutiérrez, para ser acordado en cuanto al fondo una vez que sea devuelto del archivo de este Tribunal a esta Sala Administrativa, el Juicio Administrativo JA-0071/2017-III. En consecuencia, se ordena solicitar mediante oficio, al encargado del archivo de este Tribunal, Juicio Administrativo aludido, a fin de que lo remita a esta Sala, y estar en condiciones de proveer lo conducente. Cúmplase. CÚMPLASE
7	RAA-0019/2022-III	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		10/03/2022	...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de diecisiete de febrero de dos mil veintidós, a efecto de que la autoridad demandada Síndico Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a foja treinta y dos del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0021/2022-III	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		10/03/2022	...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de diecisiete de febrero de dos mil veintidós, a efecto de que la autoridad demandada Síndico Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a foja treinta y dos del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0022/2022-III	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		10/03/2022	...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de diecisiete de febrero de dos mil veintidós, a efecto de que la autoridad demandada Síndico Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a foja treinta y dos del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0021/2022-III	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		10/03/2022	Se DESECHA el recurso de apelación interpuesto, por las razones señaladas; hágase del conocimiento de esta determinación a la Segunda Magistrada Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa, por conducto del Secretario de Acuerdos de dicha Sala. NOTIFIQUESE POR OFICIO AL RECURRENTE Y CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR OFICIO
11	JAR-0015/2022-III	GUILLERMO VILLA SENDEJAZ		10/03/2022	Se desecha el recurso de reconsideración interpuesto, en la forma y términos que se señalan. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la parte actora y POR LISTA a las autoridades demandadas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0015/2022-III	DAVID MARTÍNEZ GOWMAN		11/03/2022	...precluye el derecho procesal de las autoridades demandadas para hacer manifestaciones...Y en atención a que las autoridades demandadas, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso acorde al artículo 224 del Código en aplicación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Tercera Sala...se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0114/2020-III	ROSELIA ARRIAGA BASTIDA Y OTRO		11/03/2022	...Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta, suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual remite el cuaderno de amparo directo 377/2020, del Índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, que promovió Rafael Valdés Vega, contra el acto emitido en el recurso de apelación RAA-0114/2020-III; interpuesto dentro del JA-1442/2018-III, en el que se localiza el oficio número 1692, de primero de marzo del año en curso, mediante el cual informa que declaró cumplida en su totalidad la sentencia protectora y ordenó el archivo del expediente...En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio a sus antecedentes, para que obre como corresponda y surta los efectos legales que haya lugar... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0017/2022-III	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO		11/03/2022	...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de quince de febrero de dos mil veintidós, a efecto de que la parte actora efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado; no obstante que fue debidamente notificada. Por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal... Y en atención a que la parte actora, no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso acorde al artículo 224 del Código en aplicación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Tercera Sala...se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación... NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-2156/2017-III	ALEJANDRO CEBALLOS CORONA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	11/03/2022	...se le tiene personándose en cuanto Director general de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, carácter que acredita y se le reconoce...se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones... y autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a los profesionistas que señala...Finalmente, como lo solicita, se autoriza la expedición a su costa, de las copias simples de las constancias que señala en su oficio de cuenta, previa cita que realice vía telefónica, a fin de cumplir con los lineamientos de salud establecidos, para garantizar y continuar con las medidas de prevención y evitar la propagación del VIRUS SARS-CoV-2, COVID-19 y sus variantes. NOTIFIQUESE POR OFICIO
5	RAA-0381/2021-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		11/03/2022	...se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0739/2021-I de su índice...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0218/2021-III	OSCAR LEMUS DE LA TORRE		11/03/2022	...se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1830/2019-III de su índice... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0393/2021-III	EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS		11/03/2022	...la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0399/2020-II de su índice...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0274/2017-III	CONSTRUCCIONES CARCAR, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/03/2022	Se recibe oficio suscrito por la Primer Secretaría Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual informa que, mediante proveído de veintidós de febrero de dos mil veintidós, -entre otras cuestiones-, se tuvo por cumplida la sentencia dictada en el juicio administrativo JA-0274/2017-III. Ante tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido; asimismo, como lo solicita, se ordena remitir: a) el cuaderno formado con motivo al Amparo Directo 412/2018; y, b) el cuademil de antecedentes, formado con motivo del amparo aludido, para los efectos procedentes. CÚMPLASE. CÚMPLASE
9	RAA-0140/2020-III	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES		11/03/2022	Se tiene por recibido las constancias descritas, que remite el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual, así como el testimonio de la ejecutoria pronunciada por el Tribunal Colegiado, en el amparo directo administrativo 401/2021, promovido por Antonio de Jesús Barrera Tafolla, así como los autos de los expedientes RAA-0140/2020-III, JA-0391/2019 y dos tomos de pruebas; ejecutoria de la que se desprende: La Justicia de la Unión ampara y protege a Antonio de Jesús Barrera Tafolla, en contra del acto reclamado, consistente en el auto pronunciado en esta Sala, el seis de agosto de dos mil veinte, dictado dentro del expediente RAA-0140/2020, que deriva del juicio administrativo JA-0391/2019-I. A ese respecto, este Juzgador queda enterado de su contenido y con fundamento en el artículo 163 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordenan agregar las constancias descritas, a los autos del recurso de apelación en que se actúa. En ese tenor, se ordena de manera inmediata, dar cumplimiento con la ejecutoria de amparo en la forma y términos requeridos por el Tribunal Colegiado. Notifíquese por lista y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de marzo de 2022.

10	RAA-0405/2021-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		11/03/2022	<p>PRIMERO.- Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios en el recurso de apelación RAA-405/2021-III, resultan fundados en parte e infundados en otra; en tanto, los agravios expuestos en la apelación RAA-439/2021-III, son infundados e inoperantes; en consecuencia, TERCERO.- se MODIFICA la sentencia impugnada, procede el pago de gastos financieros acorde a lo expuesto en el considerando séptimo, se ordena al Juez Primero Administrativo lleve a cabo la apertura, a instancia de alguna de las partes contendientes en el juicio administrativo, los incidentes de liquidación de sentencia, a fin de que se cuantifiquen dichos conceptos. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como concluido, dese de baja del libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia y devuélvanse los autos al Juzgado de origen para lo conducente.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
11	RAA-0439/2021-III	JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ VIVEROS		11/03/2022	<p>PRIMERO.- Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios en el recurso de apelación RAA-405/2021-III, resultan fundados en parte e infundados en otra; en tanto, los agravios expuestos en la apelación RAA-439/2021-III, son infundados e inoperantes; en consecuencia, TERCERO.- se MODIFICA la sentencia impugnada, procede el pago de gastos financieros acorde a lo expuesto en el considerando séptimo, se ordena al Juez Primero Administrativo lleve a cabo la apertura, a instancia de alguna de las partes contendientes en el juicio administrativo, los incidentes de liquidación de sentencia, a fin de que se cuantifiquen dichos conceptos. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como concluido, dese de baja del libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia y devuélvanse los autos al Juzgado de origen para lo conducente.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0012/2022-III	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		14/03/2022	...Precluye derecho a realizar manifestaciones de la autoridad demandada. Secretaría de Educación Pública en el Estado de Michoacán... se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0375/2021-III	TOMÁS EVARISTO REYES		14/03/2022	...con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0364/2021-III	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		14/03/2022	...se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0478/2021-III de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-2189/2017-III	MA. ELENA BECERRA CONTRERAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	14/03/2022	...se le tiene apersonándose en cuanto Director general de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, carácter que acredita y se le reconoce...se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones. Autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a Sergio Eraide Chávez Portillo y Yesenia Maldonado García..Finalmente, como lo solicita, se autoriza la expedición de copias simples que señala en su oratorio de cuenta, previa cita que realice vía telefónica, a fin de cumplir con los lineamientos de salud establecidos, para la prevención de la propagación del VIRUS SARS-CoV-2, COVID-19 y sus variantes...bajo el apercibimiento que, de no hacerlo dentro del periodo que se concede, se remitirán de nueva cuenta las constancias integrantes del expediente de cuenta, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR OFICIO
5	RAA-0378/2021-III	MARÍA SOLEDAD SOTELO RODRÍGUEZ Y OTRO		14/03/2022	...Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta, suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha diez de marzo de dos mil veintidós, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuaderno formado con motivo del amparo directo que presentó la persona moral Empresas Morelianos, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de sus apoderados, a través del cual, se niega la suspensión del acto reclamado relativo al dictado o emisión de la resolución, y por otra, tampoco concede la suspensión, por su naturaleza equiparada a un ACTO NEGATIVO, por tanto el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en turno, realizará el estudio correspondiente. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio al expediente citado al rubro, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0030/2022-III	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		14/03/2022	...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de veintidós de febrero de dos mil veintidós, a efecto de que la autoridad demandada Síndico Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a foja treinta y tres del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0435/2021-III	AUREA IRERI CUPA TOVAR		14/03/2022	...Derivado de lo anterior, atendiendo a que las efectúa dentro del término legal concedido, según se desprende de la certificación secretarial que antecede y de la fecha de presentación de la promoción de cuenta, con fundamento en el artículo 317 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación con las autoridades demandadas que representan... se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0004/2022-III	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		14/03/2022	...SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación con las autoridades demandadas que representan...Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, por lo que acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0234/2021-III	VALENTÍN GARCÍA FLORES		14/03/2022	...se declara que la sentencia dictada dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0234/2021-III por la que se confirma la diversa dictada por el Juez Tercero Administrativo, ha causado ejecutoria, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. ...Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este tribunal, al que se le adjunten los autos originales del expediente del juicio administrativo JA-0500/2021-III y testimonio de la ejecutoria dictada por esta Alzada, para los efectos legales a que haya lugar... Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0028/2022-III	IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA		14/03/2022	...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de veintidós de febrero de dos mil veintidós, a efecto de que la autoridad demandada Síndico Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a foja treinta y tres del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal... se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR AL CANCUNES LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de marzo de 2022.

11	RAA-0029/2022-III	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		14/03/2022	...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de veintidós de febrero de dos mil veintidós, a efecto de que la autoridad demandada Síndico Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a foja treinta y tres del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0009/2022-III	ANDRÉS PALMA SUASTEGUI		14/03/2022	No ha lugar a proveer de conformidad el escrito presentado por quienes se ostentan como autorizados de la parte demandada, por las razones que se indican. Se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente, en razón de que procesalmente no existe trámite pendiente por realizar. Notifíquese por lista. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	14/03/2022	Téngase por recibida la promoción que remite Oficialía de Partes de este Tribunal, consistente en el escrito de agravios relativos al recurso de apelación que interpone el apoderado legal del H. Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, en contra de la sentencia definitiva de data veintiocho de enero de la presente anualidad, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal. Confrontada a lo anterior, y, no obstante a que el promovente señala como el número de juicio administrativo el JA-0526/2014-III, el cual corresponde a este índice, sin embargo, el mismo se encuentra concluido y obra en el archivo definitivo de este Tribunal desde el quince de mayo de dos mil diecisiete. Por lo que, atendiendo a que la resolución que impugna ha sido emitida el veintiocho de enero del año que transcorre por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo promovido por (JA). Consecuentemente, se ordena remitir mediante oficio el escrito relatado, junto con el anexo del mismo, al Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, a fin de que realice el trámite correspondiente a la impugnación promovida por la autoridad señalada ut supra. Cúmplase. CÚMPLASE
14	RAA-0140/2020-III	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES		14/03/2022	En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora; córrase el traslado respectivo a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días, comparezcan a realizar las manifestaciones que a su parte corresponden, bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA AUTORIDAD APELANTE Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	RAA-0037/2022-III	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		14/03/2022	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y la razón levantada por Actuaría adscrita; se ordena requerir mediante oficio a la Jueza Segundo Administrativa de este Tribunal, a fin de que, dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente al que quede debidamente notificada, remita copias certificadas del domicilio físico de la parte actora para recibir notificaciones, y poder estar en condiciones de realizar el traslado respectivo dentro del presente recurso; o bien, manifieste la imposibilidad legal que para ello tenga. Notifíquese por lista, gírese oficio. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NANCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA RESOLVER CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0007/2022-III	CHRISTOPHER VALENCIA DAMIÁN		15/03/2022	...SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación con la autoridad codemandada Gobernador del Estado de Michoacán y con la parte actora por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, ...y se les tiene por autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo a las personas que refieren...De igual manera, como lo solicita, de conformidad con el artículo 60 del ordenamiento supletorio de la materia, hágasele la devolución de las copias cotejadas de los documentos con los que acreditó la representación que ostenta, previa copia certificada, razón y recibo se deje en autos para su constancia legal... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0042/2022-III	ELÍAS GONZÁLEZ MERLÁN		15/03/2022	...con fundamento en los artículos 682, 683, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos. ... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0010/2022-III	GABRIELA PIÑA LOPEZ		15/03/2022	...se le reconoce el carácter en esta Alzada con fundamento en los artículos 190, fracción II, inciso c) y 254, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. ...Con la calidad procesal apuntada, atendiendo a que las efectos dentro del término legal concedido, con fundamento en el artículo 317 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES respecto del presente recurso de apelación, para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación con las autoridades demandadas.se tiene a la representante legal de las autoridades demandadas, por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, el ubicado en Calle Aldama, número 111 ciento once, de la colonia Centro en esta ciudad de Morelia, Michoacán... se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0013/2022-III	GERARDO MANUEL MADRIGAL ROMERO		15/03/2022	...se le reconoce el carácter en esta Alzada con fundamento en los artículos 190, fracción II, inciso c) y 254, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. ...SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES respecto del presente recurso de apelación, ... se tiene, por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, y autorizando a los profesionistas que refiere en su oficio... se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-1157/2017-III	MARÍA DE LA SALUD ALEJANDRA SOSA M. Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	15/03/2022	Agréguese al expediente en que se actúa el escrito relatado en la razón de cuenta señalado bajo el rubro a)... el servidor público multado en el cargo de Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual, ocurre a solicitar...se autoriza la condonación de la multa...Hágase del conocimiento mediante notificación que realice la Actuaría adscrita, a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0031/2022-III	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		15/03/2022	...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de veintitres de febrero de dos mil veintidós, a efecto de que las autoridades demandadas, a) Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia, representado por la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, y b) Agente Adscrito a la Policía de Morelia, quien elaboró la boleta de infracción número 291416, efectuaron las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se aprecia de las constancias de notificación que obran a fojas sesenta y tres y sesenta y cuatro del expediente en que se actúa, por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal...se comisiona a la actuaría adscrita, a fin de que practique las notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala... se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0447/2021-III	ROGELIO PULIDO VARGAS		15/03/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. El único agravio resulta INFUNDADO E INOPERANTE para revocar la resolución de trece de octubre de dos mil veintiuno, en consecuencia; TERCERO.- Se CONFIRMA la sentencia recurrida. CUARTO.- Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0006/2022-III	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		15/03/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios son inoperantes e infundados. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0014/2022-III	SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		15/03/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan INFUNDADOS E INOPERANTES; en consecuencia; TERCERO. Se CONFIRMA la resolución recurrida. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	RAA-0420/2021-III	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		15/03/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios vertidos resultan INFUNDADOS E INOPERANTES; en consecuencia; TERCERO. Se CONFIRMA la resolución recurrida. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0417/2021-III	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		15/03/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los motivos de disenso resultan INFUNDADOS E INOPERANTES; en consecuencia; TERCERO. Se CONFIRMA la resolución recurrida. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR AL CANCUNES LEY DE ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de marzo de 2022.

12	RAA-0453/2021-III	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		15/03/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los argumentos vertidos resultan INFUNDADOS e INOPERANTES; en consecuencia; TERCERO. Se CONFIRMA la resolución recurrida CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	-------------------	---------------------------	--	------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0013/2022-III	RANGEL SALGADO FRANCISCO ALBERTO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	16/03/2022	Agréguase a los autos los escritos signados por el autorizado en términos amplios de la parte actora, y por la autoridad demandada Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas...atendiendo a que la parte actora, pretende efectuar las manifestaciones que a su parte corresponden; sin embargo, se advierte que lo hace fuera del término legal concedido, se le hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de once de febrero del año actual, teniéndosele por precluido su derecho procesal. Por otra parte, se tiene a la autoridad demandada Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, autorizando en términos amplios a los licenciados que refiere, en términos de lo que estatuye el primer párrafo del ordinal 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 13 de los Lineamientos para la utilización el juicio en línea ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, al encontrarse registrados como usuarios ante el Sistema Informático del Tribunal (SIT). Finalmente, considerando que a la fecha el presente recurso se encuentra debidamente integrado, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado para la emisión de la sentencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFIQUESE ELECTRONICAMENTE A LAS PARTES, SEGÚN CORRESPONDA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0025/2022-III	SERGIO ERAIDE CHAVEZ PORTILLO		16/03/2022	...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de dieciocho de febrero de dos mil veintidos, a efecto de que la parte actora Javier Cruz Acevedo, efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificado, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a foja sesenta y seis del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...se comisiona a la actuario adscrita, a fin de que practique las notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. ...se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0027/2022-III	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		16/03/2022	...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de veintidos de febrero de dos mil veintidos, a efecto de que la parte actora Armando Diaz Malpica, efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificado, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a foja cuarenta y tres del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...se comisiona a la actuario adscrita, a fin de que practique las notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. ...se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0032/2022-III	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		16/03/2022	... SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación con la parte actora ...Se tiene al autorizado en términos amplios por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia...sin que haya lugar a tener por autorizado a los profesionistas señalados para recibir toda clase de notificaciones, en virtud que conforme a lo dispuesto por el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, solamente las partes o sus representantes legales podrán autorizar a licenciado en derecho para que a su nombre reciban notificaciones, hagan promociones, etcétera, o bien a cualquier persona con capacidad legal, empero únicamente para imponerse de los autos. Sin embargo, en este caso, no compareció la parte actora, ni su representante, a efecto de realizar la autorización correspondiente, sino un autorizado, quien no es representante legal del demandante, ya que la representación, acorde a lo que dispone el artículo 196 del Código de Justicia Administrativa del Estado, si es de personas jurídicas se otorga mediante instrumento público, y, la de personas físicas podrá también ser otorgada por medio de carta poder firmada y ratificada la firma por el otorgante ante notario público o ante los secretarios de estudio y cuenta del Tribunal... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0034/2022-III	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		16/03/2022	...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de veinticinco de febrero de dos mil veintidos, a efecto de que la parte actora Manuel Medina Torres, efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificado, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a foja cincuenta y cinco del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...se comisiona a la actuario adscrita, a fin de que practique las notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. ...se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0016/2022-III	CAMACHO ZAPIAIN MARIA ITZE	ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	16/03/2022	Agréguese el escrito signado por la autoridad demandada Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas... se hace efectivo el apercibimiento realizado a las partes, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. Por otra parte, se tiene a la autoridad demandada Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, autorizando en términos amplios a los licenciados que refiere, en términos de lo que estatuye el primer párrafo del ordinal 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 13 de los Lineamientos para la utilización el juicio en línea ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, al encontrarse registrados como usuarios ante el Sistema Informático del Tribunal (SIT). Finalmente, considerando que a la fecha el presente recurso se encuentra debidamente integrado, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0017/2022-III	RANGEL SALGADO FRANCISCO ALBERTO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	16/03/2022	Atendiendo a que las partes no ocurrieron a presentar sus manifestaciones, se les hace efectivo el apercibimiento realizado en autos, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. Por otra parte, se tiene a la autoridad demandada autorizando en términos amplios a los licenciados que refiere. Finalmente se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0018/2022-III	NAVA AGUIRRE MARCO ANTONIO	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	16/03/2022	... se tienen por expuestas las manifestaciones, que presenta la autoridad demandada; se admiten las documentales que alude y exhibe. Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos y la certificación secretarial que antecede, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente, en razón de que procesalmente no existe tramite pendiente por realizar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de marzo de 2022.

9	RAA-0432/2021-III	MA. GABRIELA GONZALEZ LOPEZ Y JOSÉ ESCOBAR HUERTA		16/03/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO, Resultó fundado el segundo agravio, consecuentemente, se REVOCA la sentencia de veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, dictada en el juicio JA-0808/2021-I. TERCERO. Se declara la nulidad de la boleta de infracción 310445 emitida el día quince de abril de dos mil veintiuno. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
---	-------------------	---------------------------------------------------	--	------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0037/2022-III	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		17/03/2022	<p>...se ordena la notificación de las actuaciones por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este Tribunal a la parte actora; consecuentemente, se autoriza a la Actuaría adscrita a esta Sala, a fin de que lleve a cabo la diligencia encomendada mediante proveído de veintiocho de febrero de dos mil veintidós; esto es, corra el traslado correspondiente a la parte actora: Ramiro Guzmán Rodríguez, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación en el entendido de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria.....</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
2	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	17/03/2022	<p>Resérvase el escrito referido que presenta el licenciado M.R.G. para ser acordado en cuanto al fondo una vez que sea devuelto del archivo de este Tribunal a esta Sala Administrativa, el expediente JA-526/2014-III. En consecuencia, se ordena solicitar mediante oficio, al encargado del archivo de este Tribunal, a fin de que remita el juicio citado en líneas precedentes. Notifíquese por lista. Cúmplase.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
3	RAA-0011/2022-III	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		17/03/2022	<p>...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de veintidós de febrero de dos mil veintidós, a efecto de que la autoridad codemandada Notificador de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada, si cuantificamos el acuse de recibo de la Unidad de Apoyo de la Secretaría de Contraloría, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a fojas cincuenta y seis del expediente en que se actúa, en virtud de haber sido recibida por la Unidad de Apoyo de la secretaria de Contraloría, con fundamento en los artículos 15, fracción III y 27 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el quince de febrero de dos mil veintidós; por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, resolviéndose por precluido su derecho procesal....en atención a que la citada autoridad codemandada, no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso acorde al artículo 224 del Código en aplicación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Tercera Sala....se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación....</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
4	JAR-0011/2022-III	ARMANDO GARCIA MEDINA		17/03/2022	<p>...el compareciente ocurre a nombre de su representado a desahogar la vista contenida en el acuerdo de veintinueve de febrero de dos mil veintidós; por tanto, atendiendo a que lo hace en tiempo, se tienen por expuestas sus manifestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Por otra parte, se le tiene señalando domicilio para recibir toda clase de notificaciones. Finalmente, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente, en razón de que procesalmente no existe trámite pendiente por realizar. Notifíquese personalmente y por lista, según corresponda.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
5	RAA-0399/2021-III	ANTONIO GODOY GONZÁLEZ VÉLEZ		17/03/2022	<p>PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los agravios, consecuentemente, se CONFIRMA la sentencia de veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
6	RAA-0009/2022-III	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		17/03/2022	<p>PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se modifica la sentencia, por considerar esta Sala que se actualiza una causal de improcedencia, por ende, se sobresee el presente juicio administrativo JA-1033/2021-I. TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente, por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
7	JAR-0006/2022-III	RANGEL SALGADO FRANCISCO ALBERTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GIROS BLANCOS DE LA DIRECCION Y/O JEFATURA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DE LAZARO CARDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS	17/03/2022	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los agravios son infundados. CUARTO. En consecuencia, se confirma el acuerdo recurrido. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
8	RAA-0020/2022-III	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUHUA		17/03/2022	<p>PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes e infundados los agravios expuestos en el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, SE CONFIRMA la sentencia recurrida. TERCERO. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos respectivos al Juzgado de su procedencia; y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE. CUARTO. Notifíquese a las partes del presente recurso de apelación RAA-0020/2022-III. Cúmplase.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA DE LOS JUICIOS EN LÍNEA. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0019/2022-III	GARCIA JACOBO JOSUE ALONSO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SALUD, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	18/03/2022	Se tiene al Gobernador y al Secretario de Gobierno, ambos del Estado de Michoacán, por expuestas sus manifestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. En diverso aspecto, se les tiene señalando correo electrónico para recibir notificaciones, mismos que de constancias se desprende, se encuentran registrados ante el Sistema Informático del Tribunal. Por otra parte, se les tiene por precluido su derecho para realizar manifestaciones, en lo que respecta a las diversas autoridades codependadas. Finalmente, en atención el estado procesal que guardan los autos y la certificación secretarial que antecede, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente, en razón de que procesalmente no existe trámite pendiente por realizar. NOTIFIQUESE ELECTRÓNICAMENTE A LAS PARTES, SEGÚN CORRESPONDA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0254/2021-III	GOMEZ GARCIA HECTOR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/03/2022	Visto el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la parte recurrente impugnara la sentencia dictada el cuatro de febrero de dos mil veintidós, la que confirmó la resolución recurrida, misma que sobrepasó el juicio administrativo de origen, sin que lo hubiere realizado, no obstante de que fue debidamente notificada, tal como se desprende de la notificación validada electrónicamente el quince de febrero del año actuante; por consecuencia, con fundamento en el artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, de aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición expresa de su numeral 194, se declara que dicho auto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0246/2021-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	18/03/2022	Visto el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la parte recurrente impugnara la sentencia dictada el cuatro de febrero de dos mil veintidós, la que confirmó el auto combatido, sin que lo hubiere realizado; por consecuencia, se declara que dicha sentencia queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1311/2021-III. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0038/2022-III	EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS		18/03/2022	... con fundamento en el artículo 317 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación con la parte actora ...Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora por señalado domicilio para recibir notificaciones... se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0043/2022-III	JORGE ARMANANDO ARTEAGA RAMOS		18/03/2022	...con fundamento en los artículos 682, 683, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos. ... córrase traslado a la autoridad demandada, ... a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación, al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aun las que deban practicarse personalmente, le correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal. ...Asimismo, requiérase al promovente, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aun las que deban practicarse personalmente, le correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0082/2021-III	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		18/03/2022	...Se tiene por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta que antecede, signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo 301/2021, que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número T-1-1060, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el cual adjuntó testimonio de la ejecutoria por la que negó el amparo, promovido por Fertilizantes Orgánicos de Morelia, Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial...A ese respecto, este Juzgador queda enterado de su contenido y con fundamento en el artículo 163 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena agregar el oficio de cuenta, el cuaderno de amparo relatado ut supra y el cuaderno de antecedentes formado, a los autos del recurso de apelación en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0334/2014-III	NICOLAS JIMENEZ ESTRADA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/03/2022	...Se tiene por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta que antecede, suscrito por la Primer Secretaria Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual, informa que, mediante proveído de dieciséis de marzo de dos mil veintidós, "entre otras cuestiones", se tuvo por cumplida la sentencia dictada en el Juicio Administrativo JA-0334/2014-III. ...Ante tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido; asimismo, como lo solicita, se ordena remitir a) el cuaderno formado con motivo al Amparo Indirecto III-576/2016, para los efectos procedentes... NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0970/2014-III	AURELIO GOMEZ CAMPOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/03/2022	...Se tiene por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta que antecede, suscrito por la Primer Secretaria Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual, informa que, mediante proveído de dieciséis de marzo de dos mil veintidós, "entre otras cuestiones", se tuvo por cumplida la sentencia dictada en el Juicio Administrativo JA-0274/2017-III...Ante tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido, y toda vez que, mediante auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinte se ordenaron remitir las constancias originales a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, sin que obre antecedentes o cuadernos que se hubiesen aperturado con motivo del juicio administrativo que nos ocupa; únicamente, se ordena agregar al legajo de oficios varios, que para el efecto se lleva en esta Sala...Comuníquese lo anterior, mediante oficio a la Primer Secretaria Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLINA RESPONSABILIDAD POR EL USO DEL MISMO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de marzo de 2022.

9	JAR-0014/2022-III	SALVADOR DÁVALOS		18/03/2022	Se tienen por expuestas las manifestaciones, expuestas por la autoridad demandada, por conducto de sus autorizados en términos amplios, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Se les tiene señalando domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos; sin que haya lugar a tenerlos por autorizando a los profesionistas señalados para recibir toda clase de notificaciones y documento, en virtud que, conforme a lo dispuesto por el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, solamente las partes o sus representantes legales podrán autorizar a licenciado en derecho para que a su nombre reciban, notificaciones, hagan promociones, -entre otros-, o bien, a cualquier persona con capacidad legal, empero únicamente para imponerse de los autos. Finalmente, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del Proyecto de sentencia correspondiente, en razón de que procesalmente no existe trámite pendiente por realizar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0035/2022-III	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		18/03/2022	...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de veintiocho de febrero de dos mil veintidós, a efecto de que la parte actora, efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a foja ciento veintinueve del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0020/2022-III	OLEA ESCOBAR ANGELES BERENICE	NOTIFICADOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	18/03/2022	Visto estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte, ha transcurrido el término de tres días hábiles, a efecto de que la parte actora las autoridades demandadas efectuaran las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente medio de impugnación, sin que lo hubieren realizado; consecuentemente, se les hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de referencia, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. Finalmente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JAR-0260/2021-III	RAMIREZ ROMERO CUAUHEMOC	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	18/03/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el considerando SÉPTIMO, se declaran FUNDADOS los motivos de diseño analizados. TERCERO. En consecuencia, SE REVOCA el proveído recurrido de data veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del juicio administrativo JA-0940/2020-II, por la Jueza Segunda Administrativa de este Órgano Jurisdiccional, en el que determinó imponer a Cuauhtémoc Ramírez Romero, en su carácter de Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, una multa por la cantidad de \$8,962.00 (ocho mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), equivalente a multiplicar cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, para los efectos trazados en el numeral 8.1 de la consideración octava. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente que al efecto se realice a través del Sistema Informático de este Tribunal; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	RAA-0005/2022-III	ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM		18/03/2022	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios de estudio resultan FUNDADOS, en consecuencia; TERCERO.- Se REVOCA la sentencia impugnada, se ordena al Juzgador remita el expediente a la autoridad demandada para los efectos señalados en el último considerando. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE RECOMIENDA CONSULTAR LOS AUTOS EN SU ORIGINAL PARA SU VERIFICACIÓN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0024/2022-III	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		22/03/2022	...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de diecisiete de febrero de dos mil veintidós, a efecto de que la parte actora Ramón Guztavo Ramos Díaz, efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificado, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a foja cuarenta del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndose por precluido su derecho procesal...se comisiona a la actuario adscrita, a fin de que practique las notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. ...se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0364/2021-III	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		22/03/2022	...Téngase por recibido el testimonio de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio administrativo JA-0478/2021-III, por el Juez tercero Administrativo de este Tribunal; en cumplimiento de la ejecutoria emitida dentro del recurso de apelación RAA-0364/2021-III dictada por esta Sala...Este instructor queda enterado de lo anterior y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar; y toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena remitir el expediente al archivo, en acatamiento a lo ordenado en proveído de catorce de marzo de dos mil veintidós.... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0135/2021-III	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		22/03/2022	... se procede a dar cuenta con el escrito presentado el ocho de marzo de dos mil veintiuno por Juan Carlos Castro Mendoza, como apoderado legal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, dentro del Recurso de Apelación RAA-0135/2021-III; y, en atención a su contenido, como lo solicita, se autoriza la expedición de copias certificadas de la sentencia de la sentencia de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno, que señala en su curso de cuenta, previo pago de derechos que se haga de las mismas; además de solicitar cita que realice vía telefónica, a fin de cumplir con los lineamientos de salud establecidos, para la prevención de la propagación del VIRUS SARS-CoV-2, COVID-19 y sus variantes.... NOTIFIQUESE POR OFICIO
4	JA-0052/2016-III	ORLANDO GARCIA MOJICA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	22/03/2022	...Se tiene por recibido las constancias originales del Juicio administrativo JA-0052/2016-III, que remite a esta presencia judicial el Encargado del Archivo del Tribunal; se procede a dar cuenta con el oficio relatado en el inciso a), a través del cual, informa que en el juicio de amparo indirecto número I-173/2020, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado promovido por el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, contra el acto que atribuyó a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en el recurso de reconsideración JA-R-223/2019-II, interpuesto dentro del juicio administrativo JA-0052/2016-III, en el que, con fecha tres de febrero de dos mil veintidós, se dictó un proveído en donde informa sobre la determinación del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, en la ejecutoria dictada el veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, dentro del recurso de revisión 149/2021;...En concatenación a lo anterior, este instructor queda enterado de su contenido y manda glosar el oficio a los antecedentes del juicio de origen para todos los efectos a que haya lugar...Finalmente, en virtud al estado procesal que el presente asunto, se ordena remitir de nueva cuenta al archivo, para su guarda definitiva, en acatamiento al ordinal 43, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0917/2018-III	ARCELIA HERNÁNDEZ SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCÍUARO, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍUARO, MICHOACÁN.	22/03/2022	...se procede a dar cuenta con el escrito presentado el dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno por Rocío Castillo Díaz en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora Arcelia Hernández Silva, dentro del juicio Administrativo JA-0917/2018-III; y, en atención a su contenido, como lo solicita, se autoriza la devolución de los documentos originales que obran en autos, antepuestas copias certificadas que se dejen en el mismo, así como el recibo firmado de su devolución, previa cita que realice vía telefónica, a fin de cumplir con los lineamientos de salud establecidos, para la prevención de la propagación del VIRUS SARS-CoV-2, COVID-19 y sus variantes...Finalmente, en virtud al estado procesal del presente asunto, se ordena remitir de nueva cuenta al archivo, para su guarda definitiva, en acatamiento al ordinal 43, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.... SOLO ACTORA
6	RAA-0045/2022-III	ELIAS ORTIZ CERVANTES		22/03/2022	...con fundamento en los artículos 682, 683, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos. ... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas... Téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0044/2022-III	MARCO ANTONIO HUAZANO SOTELO		22/03/2022	...con fundamento en los artículos 682, 683, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos. ...Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas...Téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones, ...sin que haya lugar a tener por autorizando a "los profesionistas señalados para recibir toda clase de notificaciones en la demanda inicial", en virtud que conforme a lo dispuesto por el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, solamente las partes o sus representantes legales podrán autorizar a licenciado en derecho para que a su nombre reciban notificaciones, hagan promociones, etcétera, o bien a cualquier persona con capacidad legal, empero únicamente para imponerse de los autos. Sin embargo, en este caso, no compareció la parte actora, ni su representante, a efecto de realizar la autorización correspondiente, sino un autorizado, quien no es representante legal del demandante, ya que la representación, acorde a lo que dispone el artículo 196 del Código de Justicia Administrativa del Estado, si es de personas jurídicas se otorga mediante instrumento público, y la de personas físicas podrá también ser otorgada por medio de carta poder firmada y ratificada la firma por el otorgante ante notario público o ante los secretarios de estudio y cuenta del Tribunal... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0046/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		22/03/2022	...con fundamento en los artículos 682, 683, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos. ...Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades codemandadas, y a la parte actora...Téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones, el ubicado ... y se le tiene por autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a las personas que señala en su escrito, ello en virtud de que no acreditan ser profesionales del derecho, ni encontrarse inscritos en el libro de registro de cédulas profesionales de este tribunal... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y VALORAR AL CANCELACIONES LEGALES. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de marzo de 2022.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0369/2021-III	GERARDO MANUEL MADRIGAL ROMERO		23/03/2022	...se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0014/2021-I, tramitado en línea, de su índice...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0408/2021-III	RAMÓN TEODORO MUÑOZ RODRÍGUEZ		23/03/2022	...se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0636/2021-II, de su índice...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0022/2022-III	CAMACHO ZAPIAIN MARIA ITZE	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	23/03/2022	Se tiene a la autoridad demandada Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, autorizando en términos amplios a los licenciados que indica; en otro tenor, se tienen por expuestas las manifestaciones de la parte actora. Finalmente, atendiendo a que las autoridades codemandadas: a) Oficial Mayor del Municipio de Lázaro Michoacán; b) Titular de la Tesorería Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán; c) Director de Seguridad Pública de Lázaro Cárdenas Michoacán; y d) Subdirector Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública del municipio de la ciudad citada, les transcurrió el término a fin de que expusieran lo que a su interés conviniera en lo tocante al presente recurso de reconsideración, se les tiene por precluido su derecho procesal. Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0387/2021-III	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		23/03/2022	Se tiene a la Coordinadora de Amparos, informando que la C. Ema Barboza Ciprés, por su propio derecho presentó demanda de amparo directo el dieciocho de marzo del año que transcribe, en contra del acto que se indica; fórmese cuaderno de antecedentes y remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0387/2021-III, así como el juicio administrativo JA-0126/2019-I, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0411/2021-III	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		23/03/2022	...con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1188/2020-III tramitado en línea, de su índice...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0396/2021-III	GUILLERMO GIOVANNI GUILLÉN SALINAS		23/03/2022	...Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual la Coordinadora de Amparos, informa que Guillermo Giovanni Guillén Salinas, quien se ostenta como apoderado de Selene Merino Rodríguez, presentó demanda de amparo directo el diecisiete de marzo de dos mil veintidós, en contra del acto que transcribe como:..."IV.- EL ACTO RECLAMADO. - La sentencia emitida dentro del juicio administrativo JA-0305/2021-II y la sentencia dictada dentro de la Apelación RAA-0396/2021-III"...En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 178, fracción III de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes; este Juzgador queda enterado de su contenido y con fundamento en el artículo 163 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena agregar el oficio de cuenta, al cuaderno de antecedentes que sea formado, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0252/2021-III	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ RAMÓN	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	23/03/2022	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la parte recurrente impugnara la sentencia de cuatro de febrero de dos mil veintidós, la cual revocó el auto de doce de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del juicio en línea JA-1268/2021-III por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, sin que lo hubiere realizado no obstante de que fue debidamente notificada; por consecuencia, con fundamento en el artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, de aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición expresa de su numeral 194, se declara que dicho auto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0003/2022-III	PATRICIA MORA ALVARADO		23/03/2022	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la parte recurrente impugnara el acuerdo dictado el dos de febrero de dos mil veintidós, por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, sin que lo hubiere realizado; por consecuencia, se declara que dicho auto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1077/2021-I. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de marzo de 2022.

9	RAA-0375/2021-III	TOMÁS EVARISTO REYES		23/03/2022	<p>...Téngase por recibido el testimonio de la sentencia definitiva de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio administrativo JA-0936/2021-I, por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal; en cumplimiento de la ejecutoria emitida dentro del recurso de apelación RAA-0375/2021-III dictada por esta Sala....Este instructor queda enterado de lo anterior y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar; y toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena remitir el expediente al archivo, en acatamiento a lo ordenado en proveído de catorce de marzo de dos mil veintidós.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
10	RAA-0423/2021-III	ROSARIO BERBER CERDA Y JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ VIVEROS		23/03/2022	<p>PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, expuestos en el recurso de apelación interpuesto por las autoridades demandadas Titular de la Fiscalía General del Estado, Fiscal de Asuntos Internos, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Asuntos Internos y Jany Marlene Urbina Mondragón, Notificadora de la Fiscalía de Asuntos Internos, todos de la Fiscalía General del Estado, mismo que fue registrado bajo el número RAA-0423/2021-III. TERCERO. Devienen infundados los agravios primero, segundo y tercero, expresados por la parte accionante José Antonio Orozco Nieves, dentro del diverso recurso de apelación RAA-0424/2021-III. Por otra parte, se declaran fundados los agravios cuarto y quinto expresados por el actor apelante, en consecuencia, se modifica la sentencia emitida por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, el veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, dentro del Juicio Administrativo número JA-0717/2021-III, en los términos precisados en la parte final de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese por oficio a las autoridades demandadas Titular de la Fiscalía General del Estado, Fiscal de Asuntos Internos, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Asuntos Internos y Jany Marlene Urbina Mondragón, Notificadora de la Fiscalía de Asuntos Internos, todos de la Fiscalía General del Estado, así como personalmente al actor José Antonio Orozco Nieves, tanto en el recurso de apelación RAA-0423/2021-III, como en el recurso de apelación RAA-0424/2021-III. Remítase copia certificada de esta resolución, al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
11	RAA-0424/2021-III	-----		23/03/2022	<p>PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, expuestos en el recurso de apelación interpuesto por las autoridades demandadas Titular de la Fiscalía General del Estado, Fiscal de Asuntos Internos, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Asuntos Internos y Jany Marlene Urbina Mondragón, Notificadora de la Fiscalía de Asuntos Internos, todos de la Fiscalía General del Estado, mismo que fue registrado bajo el número RAA-0423/2021-III. TERCERO. Devienen infundados los agravios primero, segundo y tercero, expresados por la parte accionante José Antonio Orozco Nieves, dentro del diverso recurso de apelación RAA-0424/2021-III. Por otra parte, se declaran fundados los agravios cuarto y quinto expresados por el actor apelante, en consecuencia, se modifica la sentencia emitida por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, el veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, dentro del Juicio Administrativo número JA-0717/2021-III, en los términos precisados en la parte final de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese por oficio a las autoridades demandadas Titular de la Fiscalía General del Estado, Fiscal de Asuntos Internos, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Asuntos Internos y Jany Marlene Urbina Mondragón, Notificadora de la Fiscalía de Asuntos Internos, todos de la Fiscalía General del Estado, así como personalmente al actor José Antonio Orozco Nieves, tanto en el recurso de apelación RAA-0423/2021-III, como en el recurso de apelación RAA-0424/2021-III. Remítase copia certificada de esta resolución, al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIO. REFERIRSE A CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0450/2021-III	GERARDO MANUEL MADRIGAL ROMERO		24/03/2022	<p>...se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0004/2021-III tramitado en línea, de su índice...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
2	RAA-0016/2022-III	FRANCISCO MATEO MARTÍNEZ GARCÍA		24/03/2022	<p>...se declara que el auto de referencia queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. ...Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0790/2021-III, de su índice...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente....</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
3	JAR-0023/2022-III	CAMACHO ZAPIAIN MARÍA ITZÉ	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	24/03/2022	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, se hace efectivo el apercibimiento realizado a las partes, teniéndoseles por precluido su derecho procesal; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
4	JA-1590/2014-III	ELIAS TELLO SALAS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	24/03/2022	<p>Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, principalmente con el requerimiento realizado a la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, a fin de que compareciera ante esta Sala y recoger el cheque referido, para los fines precisados; se requiere a la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días, contados a partir del día siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, comparezca a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, a recoger el cheque materia del presente proveído, previa identificación y recibo de estilo que se deje de la misma, para constancia legal, y elabore otro en su lugar, con la firma autorizada de la actual administración, para que la actora se encuentre en condiciones de realizar su cobro ante la institución financiera correspondiente. Bajo apercibimiento legal.</p> <p>NOTIFIQUESE POR OFICIO</p>
5	RAA-0008/2022-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		24/03/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los argumentos vertidos resultan INOPERANTES, en consecuencia; TERCERO. Se CONFIRMA la sentencia impugnada de veintidós de noviembre de dos mil veintiuno. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
6	RAA-0004/2022-III	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		24/03/2022	<p>PRIMERO.- Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios en una parte, son infundados y en otras inoperantes. TERCERO.- En consecuencia, se confirma la sentencia apelada. CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes; en su oportunidad archívese y dese de baja del libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS CONTENIDOS DE ESTE DOCUMENTO SON ÚNICAMENTE PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0414/2021-III	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS		25/03/2022	<p>...con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Hágase del conocimiento de esta determinación a la Juez Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que los presentes impugnativos provienen del juicio administrativo JA-0097/2021-U, de su índice...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente...</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
2	RAA-0415/2021-III	VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ CORNEJO		25/03/2022	<p>...se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Hágase del conocimiento de esta determinación a la Juez Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que los presentes impugnativos provienen del juicio administrativo JA-0097/2021-U, de su índice...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente...</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
3	JAR-0240/2021-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		25/03/2022	<p>Vista la certificación secreta que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la autoridad demandada impugne la sentencia emitida el veintisiete de enero de dos mil veintidós, visible a fojas de la 262 a la 269 de autos, la cual resulto improcedente; sin que lo hubiere realizado no obstante de que fue debidamente notificada, tal como se desprende de la constancia de notificación que obran a fojas 270, del expediente en que se actúa; en consecuencia, con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
4	RAA-0294/2021-III	LUIS MANUEL MAGAÑA MAGAÑA		25/03/2022	<p>...se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Hágase del conocimiento de esta determinación a la Juez Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con sede en Uruapan, Michoacán; toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0036/2021-U de su índice...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
5	JAR-0008/2022-III	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		25/03/2022	<p>Se tiene a la autoridad recurrente dando cumplimiento con el requerimiento efectuado en autos; consecuentemente, se admite trámite el recurso planteado, se ordena correr los traslados respectivos, bajo apercibimiento legal. Finalmente, se tiene a la autoridad recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, autorizando, en los términos que se precisan, a las personas que refiere.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
6	JAR-0014/2022-III	SALVADOR DÁVALOS		25/03/2022	<p>PRIMERO.- Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- El único agravio es fundado, en consecuencia; TERCERO.- Se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el último considerando. CUARTO.- Notifíquese por oficio a la autoridad demandada y personalmente al actor; y en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
7	JAR-0009/2022-III	ANDRÉS PALMA SUASTEGUI		25/03/2022	<p>PRIMERO.- Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- El único agravio es fundado, en consecuencia; TERCERO.- Se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el último considerando. CUARTO.- Notifíquese por oficio a la autoridad demandada y personalmente al actor; y en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
8	JAR-0272/2021-III	JORGE EFRAÍN RAYA MORALES		25/03/2022	<p>PRIMERO.- Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- El único agravio es fundado, en consecuencia; TERCERO.- Se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el último considerando. CUARTO.- Notifíquese por oficio a la autoridad demandada y personalmente al actor; y en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
9	JAR-0270/2021-III	ROBERTO CERROS FERREYRA		25/03/2022	<p>PRIMERO.- Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- El único agravio es fundado, en consecuencia; TERCERO.- Se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el último considerando. CUARTO.- Notifíquese por oficio a la autoridad demandada y personalmente al actor; y en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
10	JAR-0266/2021-III	MARGARITA CAZARES VILLEGAS		25/03/2022	<p>PRIMERO.- Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- El único agravio es fundado, en consecuencia; TERCERO.- Se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el último considerando. CUARTO.- Notifíquese por oficio a la autoridad demandada y personalmente al actor; y en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO SE PUEDE USAR PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0140/2020-III	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES		28/03/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación con las autoridades demandadas a) Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; b) Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; c) Jefa del Departamento de lo Contencioso Administrativo de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...la codemandada d) Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán; efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a foja ciento sesenta y nueve del expediente en que se actúa por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0030/2022-III	CAMACHO ZAPIAIN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	28/03/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado; en la inteligencia de que se tramitará en la modalidad "en línea", por derivar de un juicio administrativo tramitado ante el Juzgado Administrativo de origen por esta misma vía; se ordena correr traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0041/2022-III	JOSÉ ÁNGEL VILLAGÓMEZ JUSTINIANI		28/03/2022	Previamente a proveer en cuanto al fondo y conforme a derecho proceda, respecto a las manifestaciones que pretende efectuar la autoridad demandada, se le requiere, a efecto de que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a exhibir documento idóneo con el que acredite la representación que ostenta; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrán por no expuestas sus manifestaciones, y se le tendrá por precluido su derecho, en acatamiento a lo dispuesto en el ordenamiento 317 del precepto legal invocado. NOTIFIQUESE POR OFICIO
4	JA-0509/2014-III	VICTORIA GRANADOS HERNANDEZ Y OTROS.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/03/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Primer Secretaria Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual informa que, mediante proveído de dieciséis de marzo de dos mil veintidós, "entre otras cuestiones", se tuvo por cumplida la sentencia dictada por el pleno en el juicio administrativo JA-509/2014-III. Ante tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido; asimismo, como lo solicita, se ordena remitirle: el cuaderno de antecedentes formado en esta Sala del juicio administrativo en alusión, para los efectos procedentes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-1111/2015-III	GABRIEL DIONICIO GUZMAN MARTEL	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	28/03/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Primer Secretaria Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual informa que, mediante proveído de ocho de marzo de dos mil veintidós, "entre otras cuestiones", se tuvo por cumplida la sentencia dictada dentro del juicio administrativo JA-1111/2015-III. Ante tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido; asimismo, como lo solicita, se ordena remitirle: a) el cuaderno de amparo, formado con motivo al amparo directo 69/2017; b) el cuaderno de amparo, formado con motivo al amparo indirecto 462/018-II; y, c) un cuademillo de respaldo del expediente formado con motivo al del juicio administrativo JA-1111/2015-III, para los efectos procedentes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0417/2014-III	VICTOR MANUEL ESTRADA GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/03/2022	Resérvase el escrito referido suscrito por V.M.E.G., para ser acordado en cuanto al fondo una vez que sea devuelto del archivo de este Tribunal a esta Sala Administrativa, el expediente JA-417/2014-III. En consecuencia, se ordena solicitar mediante oficio, al encargado del archivo de este Tribunal, a fin de que remita el juicio citado en líneas precedentes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0018/2021-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		28/03/2022	Téngase por recibido el oficio que remite el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, solicita copia certificada de la resolución dictada dentro del Recurso de Reconsideración número JAR-0018/2021. De constancias se advierte que el recurso de mérito ha sido remitido al Archivo de este Tribunal, para su guarda definitiva; no obstante, para los efectos de atender de inmediato dicha solicitud atendiendo al principio de justicia pronta y expedita, se ordena sacar las constancias solicitadas del Sistema Administrativo de Seguimiento de Expedientes para ser certificadas; y, una vez lo anterior, sean remitidas a la Sala requirente, para los efectos legales que correspondan. Asimismo, infórmese mediante atento oficio a la Sala solicitante, que mediante proveído de quince de junio de dos mil veintiuno, la resolución emitida por esta órgano instructor de siete de abril de dos mil veintiuno, se declaró firme, al no haber sido recurrida en los términos que refiere el ordinal 17 de la Ley de Amparo; por ende, al tratarse de un asunto concluido, se ordenó la remisión del mismo, al Archivo de este Tribunal, lo que aconteció en data veintiocho de enero del año actuante. Cúmplase. CÚMPLASE
8	JAR-0031/2022-III	CAMACHO ZAPIAIN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	28/03/2022	Por los motivos descritos dentro del presente proveído, se DESECHA el recurso intentado por la Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán. Infórmese lo anterior al titular del Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, para su conocimiento y los efectos legales que estime conducentes, toda vez que el recurso presentado deriva del juicio administrativo en línea JA-0183/2022-U de su índice. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JAR-0002/2022-III	GERARDO MENDOZA ROSAS		28/03/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración planteado por la parte actora; se ordena correr traslado con el escrito que contienen los agravios, a las autoridades demandadas, en la forma y términos que se precisan; a fin de que comparezcan a realizar las manifestaciones que a su parte corresponden, bajo apercibimiento legal. Finalmente, hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Administrativa de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que la presente impugnación proviene del juicio administrativo JA-0996/2019-U. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
10	JAR-0024/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	28/03/2022	No ha lugar a tener por efectuando manifestaciones al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro del presente trámite, al no ser parte dentro del presente trámite, por las razones que quedaron expuestas. En otro tenor, se tiene por precluido el derecho procesal de la parte actora para emitir las manifestaciones que a su parte convinieren, dentro del presente recurso. En consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de marzo de 2022.

11	JAR-0025/2022-III	CAMACHO ZAPIAIN MARIA ITZE	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2022	Toda vez que las partes no ocurrieron dentro del término legal establecido para realizar las manifestaciones que a su parte corresponden, dentro del trámite del presente recurso de reconsideración; consecuentemente se les hace efectivo el apercibimiento efectuado en autos y se les tiene por precuido su derecho procesal. Finalmente, considerando que a la fecha el presente recurso se encuentra debidamente integrado, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JAR-0020/2022-III	OLEA ESCOBAR ANGELES BERENICE	NOTIFICADOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	28/03/2022	PRIMERO. Esta Sala es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los agravios son infundados. CUARTO. En consecuencia, confirma el auto recurrido, en la materia del recurso de reconsideración. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JAR-0017/2022-III	RANGEL SALGADO FRANCISCO ALBERTO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2022	PRIMERO. Esta Sala es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los agravios son infundados. CUARTO. En consecuencia, confirma el auto recurrido, en la materia del recurso de reconsideración. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado Santiago Manzo Chávez, Secretario General de Acuerdos, del Tribunal de Justicia Administrativa, habilitado para ejercer funciones de Magistrado de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, de manera unitaria conforme con el artículo 272 y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con la Secretaría que autoriza, licenciada Susana Nidia Guillén Chávez. Doy fe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JAR-0016/2022-III	CAMACHO ZAPIAIN MARIA ITZE	ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/03/2022	PRIMERO.- Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- El recurso resultó improcedente. TERCERO.- Notifíquese por oficio a la autoridad demandada y personalmente al actor; y en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	RAA-0018/2022-III	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		28/03/2022	RESUELVE: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los argumentos vertidos resultan INFUNDADOS e INOPERANTES; en consecuencia; TERCERO. Se CONFIRMA la resolución recurrida. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NORMATIVO. CANCELES LEY 100/2017. SUCCESIONES Y LEGADOS. OFICIAL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0370/2021-III	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES		29/03/2022	...se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Hágase del conocimiento de esta determinación a la Juez Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con sede en Uruapan, Michoacán; toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1441/2018-U de su índice...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0042/2022-III	ELÍAS GONZÁLEZ MERLÁN		29/03/2022	...la parte actora..., efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a foja veintisiete (vuelta) del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, se le hace efectivo el apercibimiento señalado en el auto de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, y las notificaciones le correrán por lista, con fundamento en el artículo 224 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los diversos 79, tercer párrafo y 692, del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, se comisiona a la actuario adscrita, a fin de que practique las notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. ... se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0037/2022-III	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		29/03/2022	... se le tiene por señalado domicilio y autorizando a las personas que indica...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de diecisiete de marzo de dos mil veintidós, a efecto de que la parte actora Ramiro Guzmán Rodríguez, efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a foja veintiocho (vuelta) del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0396/2021-III	GUILLERMO GIOVANNI GUILLÉN SALINAS		29/03/2022	...visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual la Coordinadora de Amparos, informa que la Selene Merino Rodríguez, por conducto de su apoderado Guillermo Giovanni Guillén Salinas, cumplió con el requerimiento realizado en acuerdo de veintidós de marzo pasado; y presentó escrito de demanda de amparo directo y ocho copias más de su demanda; en la que presentó demanda de amparo directo, en contra del acto que transcribe como: "IV.- ACTO RECLAMADO: La sentencia emitida dentro del juicio JA-305/2021-II y la sentencia dictada dentro de la Apelación RAA-0396/2021-III"...A su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado...Por lo anterior como lo solicita la Coordinadora, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0396/2021-III, así como las constancias originales del juicio administrativo JA-0305/2021-II, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. ... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0309/2015-III	SAMUEL PÍNEA GUILLERMO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/03/2022	Se procede a proveer la solicitud planteada por la parte actora, mediante escrito reservado en autos; consecuentemente, se concede a la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, a fin de que, dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación, comparezca a esta Sala a recoger los cheques de los actores que aún no han sido cobrados, a fin de que proceda con el trámite de bonificación ordenado párrafos precedentes. Bajo apercibimiento que, en el supuesto de hacer caso omiso a tal determinación, se hará acreedora en cuanto persona física de una multa por el equivalente a cien unidades de medida y actualización. Finalmente, una vez hecho lo anterior, sin mayor trámite SE ORDENA EL ARCHIVO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO EN QUE SE ACTÚA, lo anterior, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en ésta sala, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previa copia cotejada por ésta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0018/2022-III	NAVA AGUIRRE MARCO ANTONIO	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	29/03/2022	PRIMERO. Esta Sala es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los agravios son fundados. CUARTO. En consecuencia, se revoca el auto recurrido, en la materia del recurso de reconsideración. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	AS-0002/2022-III	MA. DE JESÚS ROJAS GARCÍA		29/03/2022	Téngase por recibida la promoción relatada en la razón de cuenta, consistente en el escrito firmado por Ma. de Jesús Rojas García, con el carácter que dice tener dentro del juicio Administrativo JA-1202/2021-III. Ahora bien, toda vez que del contenido del escrito de mérito, se desprende que el mismo se encuentra dirigido a una instancia diversa, es decir, al Juez Tercero Administrativo de Morelia, Michoacán, en donde, además, solicita la aclaración de la sentencia dictada el catorce de marzo de los actuales. Consecuentemente, se ordena remitir mediante oficio el escrito relatado, junto con los anexos exhibidos, al Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, a fin de que realice el trámite correspondiente a la solicitud promovida por compareciente señalada ut supra. Infórmese lo anterior, a la Oficialía de Partes y Secretaría General del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, para su conocimiento. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DESLINA LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN SU CALIDAD DE EMISOR DEL PRESENTE DOCUMENTO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de marzo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0039/2022-III	ADOLFO NEGRETE REYES		30/03/2022	<p>...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de siete de marzo de dos mil veintidós, a efecto de que la autoridad demandada Ayuntamiento de Yurécuaro Michoacán, a través de su Síndico Municipal, efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a foja veintinueve del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal, se le hace efectivo el apercibimiento señalado en el auto de fecha siete de marzo de dos mil veintidós, y las notificaciones le correrán por lista, con fundamento en el artículo 224 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los diversos 79, tercer párrafo y 692, del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, se comisiona a la actuario adscrita, a fin de que practique las notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. ... se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolverlo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación....</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
2	RAA-0168/2021-III	RAFAEL VILASEÑOR VILASEÑOR		30/03/2022	<p>...Se tiene por recibido el oficio signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el expediente original del recurso de apelación RAA-0168/2021-III en 105 fojas; la copia certificada del expediente del juicio administrativo tramitado en línea JA-0012/2021-III, así como el cuaderno con constancias originales del juicio de amparo directo 370/2021, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, de cuyo contenido se desprende: sobreseyó el juicio de amparo promovido por la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán... se ordena agregar el oficio de cuenta, el cuaderno de amparo relatado ut supra y el cuaderno de antecedentes formado, a los autos del recurso de apelación en que se actúa. ...En ese tenor, se declara que la sentencia dictada dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0168/2021-III por la que modifica la diversa dictada por el Juez Tercero Administrativo, ha causado ejecutoria, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. ...Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este tribunal, al que se le adjunten las constancias certificadas del expediente del juicio administrativo JA-0012/2021-III tramitado en línea, y testimonio de la ejecutoria dictada por esta Alzada, para los efectos legales a que haya lugar. ...Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes....</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
3	JA-0077/2018-III	HÉCTOR MANUEL MALDONADO SORIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/03/2022	<p>Se tiene por recibidas las constancias originales del Juicio administrativo JA-0077/2018-III, que remite a esta presencia judicial, el Encargado del Archivo del Tribunal. Se procede a dar cuenta con el escrito presentado el dos de septiembre de dos mil veintiuno en la Oficina de Partes del Tribunal, remitido a esta Sala ese mismo día, mismo que se ordenó reservar para proveer en cuanto al fondo, hasta en tanto obrara en esta instancia, el expediente de mérito, para lo conducente; dígase a la parte actora que deberá estarse a lo proveído en data cuatro de junio de dos mil dieciocho, en donde se autorizó la devolución de los documentos originales exhibidos, mismos que fueron recibidos por el promovente el siete de junio del año en alusión, tal como se advierte del acuse de recibo que obra plasmado a foja 91 del expediente de mérito. Consecuentemente, se ordena remitir de nueva cuenta el expediente en que se actúa, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. Cúmplase.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
4	RAA-0048/2022-III	GUSTAVO GUDIÑO VALDESPINO		30/03/2022	<p>Se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos. ...Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, ...a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, bajo apercibimiento legal, al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo el apercibimiento. Por única ocasión, se autoriza a la Actuaría adscrita a esta Sala, a fin de que notifique el presente proveído a la parte apelante, en el domicilio que tiene señalado dentro del juicio de origen, y le requiera, para que, dentro del término de tres días, señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse personalmente, le correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
5	RAA-0047/2022-III	FERNANDO PRADO MARTÍNEZ		30/03/2022	<p>...con fundamento en los artículos 682, 683, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos. ...Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada, ... a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación, al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse personalmente, le correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal. Téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, ...y se le tiene por autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a la profesionista que menciona.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
6	JAR-0005/2022-III	CAMACHO DE LOS SANTOS PIOQUINTO	JURIDICO DEL ORGANISMO DEL COMITE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	30/03/2022	<p>Toda vez ha transcurrido el término legal a efecto de que la autoridad demandada impugnara la sentencia emitida el dieciocho de febrero de dos mil veintidós, misma que confirmó el auto recurrido; sin que lo hubiere realizado, no obstante, de que fue debidamente notificada, se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con sede en Uruapan, Michoacán; toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea JA-0319/2021-U de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
7	JAR-0026/2022-III	VALDESPINO SILVA ADOLFO	INSPECTORES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE MORELIA, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/03/2022	<p>Toda vez que ha transcurrido el término legal concedido a efecto de que la parte actora y la autoridad codemandada efectuaran las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente medio de impugnación, sin que lo hubieren realizado; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho procesal. Finalmente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>